



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 893 -2017-R-UJCM

Moquegua, 04 de setiembre de 2017

#### VISTO:

El Informe N° 453-2017-OEF/UJCM, con fecha de recepción 18 de agosto de 2017, presentado por la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, Jefe (e) de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre Propuesta de Cronograma de Pagos y Depósitos.

#### CONSIDERANDO:

Que, Informe N° 031-2017-LMCA/OEF/UJCM, con fecha de recepción 18 de julio de 2017, la CPC. Lizeth Maleni Cornelio Aira, encargada del Área de Tesorería de la Oficina de Economía y Finanzas, pone en conocimiento a la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, Jefe (e) de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, la de Propuesta de Cronograma para Pagos y Depósitos.

Que, mediante Informe N° 453-2017-OEF/UJCM, con fecha de recepción 18 de agosto de 2017, la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, Jefe (e) de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva propuesta de Cronograma de Pagos y Depósitos al despacho del Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, señalando que con la finalidad de organizar las actividades de entrega de cheques y realización de los depósitos en los diferentes bancos propone el siguiente Cronograma: 1) Para la firma de cheques los días miércoles y jueves, 2) Para los depósitos los días miércoles y 3) Para la entrega de cheques en el horario de la mañana de 8:30 am a 12:30 pm y por el turno de la tarde de 3:30 pm a 6:00 pm; Asimismo señala que la propuesta entrara en vigencia a partir del 01 de setiembre de 2017.

Que, mediante Guía de Trámite de N° 004108, con fecha de recepción 01 de setiembre de 2017, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM, Resolución Rectoral N° 889-2017-R-UJCM Y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- APROBAR**, el Cronograma de Pagos y Depósitos de la Oficina de Economía y Finanzas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	FECHAS	ACLARACION
FIRMA DE CHEQUES	MIERCOLES Y JUEVES	Son dos (2) días como tiempo de duración del trámite de firma de cheques, un día (24 Hrs.) para cada firmante autorizado.
DEPOSITOS	MIERCOLES	Todos los miércoles de cada semana se realizarán los depósitos en los diferentes bancos, con el objeto de cumplir obligaciones frente a proveedores y clientes que no puedan acercarse a caja para el recojo del cheque.
ENTREGA DE CHEQUES	VIERNES MAÑANA : 8:30 am a 12:30 pm TARDE : 3:30 pm a 6:00 pm	Los días viernes se realizará entrega de los cheques a los beneficiarios que puedan acercarse a las instalaciones de la Universidad.
NOTA	Cabe precisar: - Que los expedientes para el giro respectivo se recepcionarán hasta el mediodía de los días martes. - Que en casos que se requieran cumplir con plazos establecidos según contratos suscritos, se realizara tal como indiquen.	

De conformidad con la Documentación que en cuatro (04) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Dra. Dora Amalia Huiza*  
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Mgr. Claridad H. Peña Nieves*  
SECRETARIA GENERAL

200-UJCM  
De acuerdo  
+ RECTORADO  
+ DGA  
+ RFEI  
+ DC  
+ ON  
C.E. Activa